



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00249

RESOLUCION DE ALCALDIA N°: 1210 -2001-A/ MDJLBYR.

J. L. Bustamante y Rivero, 2001 Julio 19

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El Expediente N°: 6142-01 de fecha, **JULIO 04 2001**, presentado por Don (ña): **BERLY JUAN MEDINA MEDINA**, sobre **CANCELACION DE LICENCIA PROVISIONAL DE FUNCIONAMIENTO**.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, otorga la Licencia Provisional de Funcionamiento, mediante Resolución N° **1515-1999**, de fecha **DICIEMBRE 28 de 1999**, al (la) recurrente para el funcionamiento de un negocio cuyo giro fue **SNACK**, ubicado en la **URB. JUAN PABLO VIZCARDO Y GUZMAN MZ. O LOTE 20 II ETAPA**.
2. Que, el recurrente ha cumplido con presentar los requisitos estipulados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) vigente a esa fecha, como son:
 - Resolución Provisional de Funcionamiento según Resolución Alcaldía N°: **1515-1999**.
 - Pago de derechos por cancelación de Licencia Provisional de Funcionamiento según Recibo Único N°: **054223**.
3. Que, de conformidad con , el Art. 68 Inc. 7 de la Ley 23853 (Ley Orgánica de Municipalidades) concordado con el Art. 68 inciso c) del D. Leg. 776 (Ley de Tributación Municipal) modificado según Ley 27180 y Ordenanza Municipal N° 015-99/MDJLBYR es función de las Municipalidades otorgar las Licencias de Apertura de establecimientos comerciales e industriales y de actividades profesionales así como contr«Combinar registro n°olar su funcionamiento y disponer la Cancelación de las mismas con los vistos favorables de las Oficinas de Secretaría General, Asesoría Legal y Rentas respectivamente

EN CONSECUENCIA:

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero en uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar la **CANCELACION** de la Licencia Provisional de Funcionamiento, a partir del **04 DE JULIO DEL 2001**, otorgada a Don (ña): **BERLY JUAN MEDINA MEDINA**, mediante Resolución N° **1515-1999**.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese al interesado con domicilio fiscal en la **URB. JUAN PABLO VIZCARDO Y GUZMAN MZ. O LOTE 20 II ETAPA**, a fin de tomar conocimiento de la presente y cumplir estrictamente lo dispuesto.

ARTICULO TERCERO: Encárguese s la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Rentas a través de las Unidad de Control, Recaudación y Fiscalización el cumplimiento de la presente Resolución y a la División de Abastecimiento Comunal y Policía Municipal la Notificación de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y HAGASE CUMPLIR.

Orig. Alcaldía
c.c. Interesado
Secretaría General
Asesoría Legal
Rentas -archivo

7



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero

Raúl Osorio Riveros
ALCALDE

000341